

# Resolución Ministerial

Lima, 20 SET. 2018

## VISTA:

La comunicación de la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), de 4 de junio de 2018, comunica a los países miembros que la 70ª Reunión del Comité Permanente de la CITES, se llevará a cabo en la ciudad de Sochi, Federación de Rusia, del 1 al 5 de octubre de 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, el Perú aprobó la CITES mediante Decreto Ley N° 21080, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de enero de 1975;

Que, el Comité Permanente proporciona orientación política a la Secretaría de la CITES en lo que concierne a la aplicación de la Convención y supervisa la administración del presupuesto de la Secretaría. Además, coordina y supervisa, según proceda, la labor de los comités y los grupos de trabajo, realiza otras tareas encomendadas por la Conferencia de las Partes y prepara proyectos de resolución para presentarlos a la consideración de la Conferencia de las Partes;

Que, el Perú fue elegido como miembro titular del referido Comité Permanente en representación de la Región (América Central, del Sur y el Caribe), en la 17ª Conferencia de las Partes de la CITES, llevada a cabo en la ciudad de Johannesburgo, República de Sudáfrica en setiembre de 2016;

Que, habida cuenta la trascendencia de la reunión, la titularidad del Perú en el mencionado Comité Permanente y en su calidad de país rico en diversidad biológica, por lo que dedica una especial importancia a la conservación y uso sostenible de su flora y fauna silvestres, es necesario designar a la delegación peruana que participará en el referido evento;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2463, del Despacho Viceministerial, de 11 de setiembre de 2018; y, el Memorandum (DGM) N° DGM00562/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 10 de setiembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; y, la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la delegación peruana que participará en la "70ª Reunión del Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)", que se realizará en la ciudad de Sochi, Federación de Rusia, del 1 al 5 de octubre de 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señor Juan Carlos Guzmán Carlín, Director de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Agricultura y Riego, quien la presidirá;

# Resolución Ministerial

- Señor Alonso Héctor Rizo-Patrón Mailhe, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de SERFOR del Ministerio de Agricultura y Riego;
- Señora Jessica María Gálvez-Durand Besnard, Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de SERFOR del Ministerio de Agricultura y Riego; y,
- Señora Fabiola Rocío Núñez Neyra, Directora de la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies, del Ministerio del Ambiente.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



  
**Néstor Popolizio Bardales**  
Ministro de Relaciones Exteriores